

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Solicitud de Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional. (SEMARNAT-03-047).

Partes o secciones clasificadas: 3 Renglones de un Párrafo, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/16/0692
BITÁCORA: 32/BW-0098/03/16

Zacatecas, Zacatecas, a 11 de Abril de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EJIDO TANQUECILLOS



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 18 de marzo de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 04 de Agosto de 2015, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el **Libro ZAC, Tipo NI, Volumen 2, Número 21, Año 15**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **Ejido Tanquecillos, N-32-026-TAN-001/15**, en el Municipio de Mazapil autorizado mediante Oficio Número **DFZ152-201/15/1311**; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Fibra	Agave lecheguilla	lecheguilla

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
 - Ing. Rafael Pacchiano Alaman.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
 - Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- México, D. F.
 - Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
 - Mtro. Salomon Rodriguez Gomez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
 - Ing. Jose Luis Rodriguez Leon.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.
 - C. Vicente Perez Esquivel.- Presidente Municipal de Mazapil, Zac.
 - Ing. Roberto García Mata.- responsable técnico, Saltillo, Coah.
 - Expediente Forestal.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Archivo

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/16/0692

BITÁCORA: 32/BW-0098/03/16

Zacatecas, Zacatecas, a 11 de Abril de 2016

MC' JCNR/JLRL/RAB/jfsm

